

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 18 de noviembre de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	SANDRA YULIANA HERNÁNDEZ GALLEGO
DEMANDADO:	JOSÉ RAFAEL BAUTISTA LONDOÑO
RADICADO:	170133112001 2021-0004401

Revisado el proceso de la referencia, se advierte que se encuentra pendiente de que la FIDUPREVISORA, de respuesta a lo requerido a través de la audiencia efectuada el 20 de octubre pasado, y para tal fin por secretaría se le envió el oficio 411 adiado el 21 de octubre de 2021.

Conforme a lo previsto en el artículo 8 del Código General del Proceso, compete a este despacho impulsar el trámite de este asunto, y para tal fin se dispone requerir a la entidad FIDUPREVISORA, para que se sirva dar respuesta a lo solicitado mediante el Oficio Nro. 411 del 21 de octubre de esta anualidad, en el sentido de informar y certificar el valor correspondiente a las cesantías consignadas por el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio a favor del demandado JOSÉ RAFAEL BAUTISTA LONDOÑO, titular de la cédula de ciudadanía 75.051.418.

Se le advierte a la persona encargada de otorgar la respuesta, que si no cumple con dicha carga procesal en el término de tres (3) días, luego de recepcionado el oficio en el correo electrónico respectivo, se someterá a las sanciones que regla el numeral 3 del artículo 44 de la Obra General del Proceso, por ser reiterativa la petición.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

M La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 162 del 19 de **NOVIEMBRE** de 2021

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32618039e20c520b42c437104b404c2d98801d9d8f1749329d5ea860b
c9d0296**

Documento generado en 18/11/2021 04:16:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>